

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SE GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS DE PREVENCIÓN SOBRE LA UVEÍTIS; Y SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A GARANTIZAR EL ACCESO DE TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES DE UVEÍTIS GARANTIZÁNDOLES EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

### HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 26 de junio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **OFICIO No. CP2R1A.-1609** a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, **la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades de salud de los tres niveles de gobierno, a que, de forma coordinada, implementen campañas de prevención y se generen las acciones necesarias de prevención sobre la uveítis; y se exhorta a la Secretaria de Salud a garantizar el acceso de tratamientos biológicos, para mejorar la calidad de vida de los pacientes de uveítis garantizándoles el derecho a la protección de la salud.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por el la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión.

En el capítulo referente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el presente dictamen.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SE GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS DE PREVENCIÓN SOBRE LA UVEÍTIS; Y SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A GARANTIZAR EL ACCESO DE TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES DE UVEÍTIS GARANTIZÁNDOLES EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

En el capítulo "PUNTO DE ACUERDO" la Comisión emite su decisión respecto a la proposición analizada.

En el capítulo "PUNTO DE ACUERDO" la Comisión emite su decisión respecto a la proposición analizada.

### ANTECEDENTES

- El 26 de junio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de los diputados Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario Morena y Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de salud de los tres niveles de gobierno, a que, de forma coordinada, implementen campañas de prevención y se generen las acciones necesarias de prevención sobre la uveítis; y se exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar el acceso de tratamientos biológicos, para mejorar la calidad de vida de los pacientes de uveítis garantizándoles el derecho a la protección de la salud.

- Con fecha 26 de junio de 2019, mediante oficio No. **Oficio CP2R1A.-1609**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SE GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS DE PREVENCIÓN SOBRE LA UVEÍTIS; Y SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A GARANTIZAR EL ACCESO DE TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES DE UVEÍTIS GARANTIZÁNDOLES EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Guías de Práctica Clínica Diagnóstico y Tratamiento de la Iridociclitis Crónica<sup>1</sup> menciona que:

Las uveítis pueden ser clasificadas de diversas formas. De acuerdo a su curso se cataloga como agudas, recurrente o crónica. Estas últimas son uveítis con duración mayor a 3 meses que presentan recaída hasta en 3 meses después de suspender el tratamiento. De acuerdo al sitio primario de inflamación las podemos dividir en anterior, intermedia, posterior y panuveítis. La uveítis anterior consiste en la inflamación solo del iris (iritis), de la parte anterior del cuerpo ciliar (ciclitis anterior) o de ambas estructuras (iridociclitis).

CLASIFICACIÓN ANATÓMICA DE LA UVEÍTIS GRUPO DE TRABAJO STANDARDIZATION OF UVEITIS NOMENCLATURE (SUN) 2005

Tipo	Sitio primario de la inflamación	Incluye
Uveítis anterior	Cámara anterior	Iritis Iridociclitis Ciclitis anterior
Uveítis intermedia	Vítreo	Pars planitis Ciclitis posterior Hialitis
Uveítis posterior	Retina o coroides	Coroiditis focal, multifocal, o difusa Corioretinitis Retinocoroiditis Retinitis Neuroretinitis
Panuveítis	Cámara anterior, vítreo y retina o coroides	

<sup>1</sup> GPC, 2010. Guías de Práctica Clínica Diagnóstico y Tratamiento de la Iridociclitis Crónica, en el micrositio de la Centro Nacional de excelencia

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SE GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS DE PREVENCIÓN SOBRE LA UVEÍTIS; Y SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A GARANTIZAR EL ACCESO DE TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES DE UVEÍTIS GARANTIZÁNDOLES EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

**CARACTERÍSTICAS DESCRIPTORAS DE UVEÍTIS. GRUPO DE TRABAJO STANDARDIZATION OF UVEITIS NOMENCLATURE (SUN) 2005**

Categoría	Descripción	Comentario
Inicio	Súbita	
	Insidiosa	
Duración	Limitada	≤ 3 meses de duración
	Persistente	>3 meses de duración
Curso	Agudo	Episodios caracterizados por inicio súbito y duración limitada
	Recurrente	Episodios repetidos separados por periodos de inactividad sin tratamiento ≥ 3 de meses de duración
	Crónico	Uveítis persistente con recaídas en < de 3 meses después de suspender el tratamiento

Las complicaciones de las uveítis pueden derivar en cirugías debido de la cronicidad o deterioro de las lesiones, y en casos extremos en perdida irreversible de la visión. Esto ocurre en cualquier etapa de la vida, principalmente en edades económicamente activas.

**La exploración oftalmológica debe incluir los hallazgos obtenidos en cada una de los siguientes áreas:**

1. Agudeza visual
2. Examen externo de ojos
3. Biomicroscopia con lámpara de hendidura
4. Tonometría
5. Gonioscopia
6. Examen de fondo de ojo
7. Exámenes de gabinete en caso de ser necesario

Para evitar las complicaciones por diagnóstico tardío, es necesario que los materiales e instrumentos necesarios para llevar a cabo la exploración ocular, estén presentes en las clínicas de atención de esta patología.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SE GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS DE PREVENCIÓN SOBRE LA UVEÍTIS; Y SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A GARANTIZAR EL ACCESO DE TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES DE UVEÍTIS GARANTIZÁNDOLES EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.**

Los diputados promoventes sugieren en su punto de acuerdo:<sup>2</sup>

En México, aunque no hay cifras exactas, se estima que 5 % de los mexicanos podrían estar viviendo con esta condición actualmente y se presenta en su mayor parte en mujeres entre los 36 y los 45 años de edad, aunque en algunos casos se puede diagnosticar en la infancia o la adolescencia.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cifra estimada de personas con discapacidad visual es de 253 millones; esto es, 36 millones con ceguera y 217 millones con discapacidad moderada a grave, donde la uveítis no infecciosa es la quinta causa de pérdida de la visión en pacientes.

En la actualidad muchos pacientes pasan en promedio un año en espera de un diagnóstico certero, periodo en el cual visitan aproximadamente cuatro médicos de especialidades distintas, perdiendo tiempo valioso para iniciar un tratamiento que evite consecuencias como la ceguera.

La mayoría de los pacientes en nuestro país son atendidos en el sector público, y tenemos que tener claro que muchos de los enfermos no cuentan con seguridad social, y su gasto de bolsillo es en promedio de 1.000 a 5.000 pesos mensuales para atender su enfermedad, entendiéndose este gasto como lo desembolsado en gastos en medicamentos y transporte, muchos pacientes no pueden atenderse en sus Estados y se tienen que trasladar a la Ciudad de México.

La Uveítis imposibilita a las personas para que puedan realizar sus actividades cotidianas y laborales, por lo que muchas dejan de trabajar y empiezan a depender de otros para moverse, lo que incrementa los costos; causando un impacto en la vida de la familia y en el entorno laboral

<sup>2</sup> Gaceta de la Comisión Permanente. (2019). Proposición con Punto de Acuerdo de la "Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña del Grupo Parlamentario de MORENA y el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional". Disponible en: [http://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_comision\\_permanente/documento/96871](http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/96871). Consultada el 19 de jul. de 19.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SE GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS DE PREVENCIÓN SOBRE LA UVEÍTIS; Y SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A GARANTIZAR EL ACCESO DE TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES DE UVEÍTIS GARANTIZÁNDOLES EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

La salud de los mexicanos debe ser una de las principales preocupaciones, por todo lo anterior se busca colocar como un tema de agenda nacional la promoción de las condiciones para facilitar el pronto diagnóstico y tratamiento de la Uveítis, pues ambos son clave para que los pacientes de esta enfermedad conserven la visión, por ello debemos prestar especial atención a los primeros signos de la uveítis y generar una cultura de salud visual para acudir con el especialista de manera inmediata cuando se presenta algún signo, síntoma o malestar sin causa aparente.

Con la información anterior, el promovente pone a consideración de la Comisión Permanente los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de salud de los tres niveles de gobierno a que de forma coordinada implementen campañas de prevención y se generen las acciones necesarias de prevención sobre la Uveítis.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud garantice el acceso de tratamientos biológicos para mejorar la calidad de vida de los pacientes de uveítis garantizándoles el derecho a la protección de la salud.

#### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** La Comisión Permanente está facultada para conocer del presente asunto de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Segunda Comisión de Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública está facultada para conocer y emitir dictamen por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SE GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS DE PREVENCIÓN SOBRE LA UVEÍTIS; Y SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A GARANTIZAR EL ACCESO DE TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES DE UVEÍTIS GARANTIZÁNDOLES EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

**TERCERA.** El termino uveítis es difícil de definir ya que no involucra únicamente la inflamación del tracto uveal, incluye una condición inflamatoria que lo afecta por su proximidad con otras estructuras oculares o tejidos, Por eso el término uveítis se utiliza para nombrar cualquier inflamación intraocular.

La Guías de Práctica Clínica Diagnóstico y Tratamiento de la Iridiociclitis Crónica<sup>3</sup> menciona que:

Las uveítis pueden ser clasificadas de diversas formas. De acuerdo a su curso se cataloga como agudas, recurrente o crónica. Estas últimas son uveítis con duración mayor a 3 meses que presentan recaída hasta en 3 meses después de suspender el tratamiento. De acuerdo al sitio primario de inflamación las podemos dividir en anterior, intermedia, posterior y panuveitis. La uveítis anterior consiste en la inflamación solo del iris (iritis), de la parte anterior del cuerpo ciliar (ciclitis anterior) o de ambas estructuras (iridociclitis).

**CLASIFICACIÓN ANATÓMICA DE LA UVEÍTIS GRUPO DE TRABAJO STANDARDIZATION OF UVEITIS  
NOMENCLATURE (SUN) 2005**

Tipo	Sitio primario de la inflamación	Incluye
Uveítis anterior	Cámara anterior	Iritis Iridociclitis Ciclitis anterior
Uveítis intermedia	Vítreo	Pars planitis Ciclitis posterior Hialitis
Uveítis posterior	Retina o coroides	Coroiditis focal, multifocal, o difusa Corioretinitis Retinocoroiditis Retinitis Neuroretinitis
Panuveitis	Cámara anterior, vítreo y retina o coroides	

<sup>3</sup> GPC, 2010. Guías de Práctica Clínica Diagnóstico y Tratamiento de la Iridiociclitis Crónica, en el micrositio de la Centro Nacional de excelencia

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SE GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS DE PREVENCIÓN SOBRE LA UVEÍTIS; Y SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A GARANTIZAR EL ACCESO DE TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES DE UVEÍTIS GARANTIZÁNDOLES EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

**CARACTERÍSTICAS DESCRIPTORAS DE UVEÍTIS. GRUPO DE TRABAJO STANDARDIZATION OF UVEITIS NOMENCLATURE (SUN) 2005**

Categoría	Descripción	Comentario
Inicio	Súbita	
	Insidiosa	
Duración	Limitada	≤ 3 meses de duración
	Persistente	>3 meses de duración
Curso	Agudo	Episodios caracterizados por inicio súbito y duración limitada
	Recurrente	Episodios repetidos separados por periodos de inactividad sin tratamiento ≥ 3 de meses de duración
	Crónico	Uveítis persistente con recaídas en < de 3 meses después de suspender el tratamiento

De acuerdo al sitio primario de inflamación las podemos dividir en anterior, intermedia, posterior y panuveítis. La uveítis anterior consiste en la inflamación solo del iris (iritis), de la parte anterior del cuerpo ciliar (ciclitis anterior) o de ambas estructuras (iridociclitis). La guía excluye a la iridociclitis heterocrómica de Fuchs que es una uveítis generalmente asintomática, unilateral, caracterizada por un grado variable de atrofia, depósitos retroqueraticos finos, estelares y diseminados, inflamación leve a moderada en cámara anterior, vitritis moderadas y elevada frecuencia de asociación con catarata y glaucoma. En la población mexicana solo el 25% de los pacientes presentan despigmentación del estroma del iris.<sup>4</sup>

**CUARTA.** Las complicaciones de las uveítis pueden derivar en cirugías debido de la cronicidad o deterioro de las lesiones, y en casos extremos en perdida irreversible de la visión. Esto ocurre en cualquier etapa de la vida, principalmente en edades económicamente activas<sup>3</sup>.

**La exploración oftalmológica debe incluir los hallazgos obtenidos en cada una de los siguientes áreas:**

1. Agudeza visual
2. Examen externo de ojos
3. Biomicroscopia con lámpara de hendidura
4. Tonometría

<sup>4</sup> Consejo de Salubridad General. "Diagnóstico y Tratamiento de la Iridociclitis Crónica". Disponible en:[http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/532\\_GPC\\_Iridociclitis/GRR\\_Iridociclitis.pdf](http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/532_GPC_Iridociclitis/GRR_Iridociclitis.pdf). consultado el 19 de julio de 2019.



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SE GENEREN LAS ACCIONES NECESARIAS DE PREVENCIÓN SOBRE LA UVEÍTIS; Y SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A GARANTIZAR EL ACCESO DE TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES DE UVEÍTIS GARANTIZÁNDOLES EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

5. Gonioscopia
6. Examen de fondo de ojo
7. Exámenes de gabinete en caso de ser necesario

Para evitar las complicaciones por diagnóstico tardío, es necesario que los materiales e instrumentos necesarios para llevar a cabo la exploración ocular, estén presentes en las clínicas de atención de esta patología.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente se pronuncia a favor de los Puntos de Acuerdo, por lo que ponemos a su aprobación el siguiente.

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de salud de los tres niveles de gobierno a que de forma coordinada diseñen, implementen y evalúen campañas de diagnóstico oportuno de la uveítis y se generen las acciones necesarias para evitar la ceguera por complicaciones de este padecimiento.

Dado en la Ciudad de México a los veintitrés días del mes de julio de 2019.